

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023, RELATIVA
A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS
EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS
MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE
TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00 horas del día
veintiuno de julio del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría
de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado (en adelante la **SAE**); personal del ente requirente siendo la Secretaría de
Turismo del Estado (en adelante la **SECTUR**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría
del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y a los representantes de los proveedores invitados,
cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con
fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en
adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el
MANUAL), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el
acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en
adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-33-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones
de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XII, XV, XIX y XXV de la
Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**,
asiste el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, Coordinador de Seguimiento de Procedimientos a
Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de
Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública
facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar
todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió
a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación
de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la
CONVOCATORIA para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto,



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por la **SECTUR**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-33-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano**, Director General Administrativo y por parte del área técnica la **Mtra. Zendi Villegas Hernández**, Directora de Planeación y Proyectos, ambos de la **SECTUR**, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA MAX CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	De la 1 a la 6
SOLUCIONES INDUSTRIALES MOBEC, S. DE R.L. DE C.V.	De la 7 a la 12
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	De la 12 a la 17
TOTAL DE FOJAS	17

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA MAX CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida 1 (**uno**), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 14, 15 y 16, mas no así con el numeral 1 ni con el Anexo B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

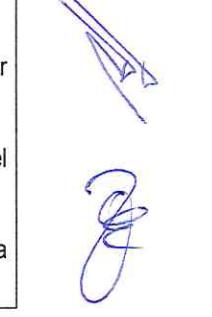
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

Revisión de documentos administrativos y legales.

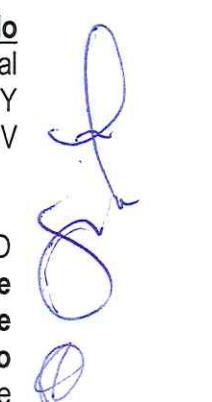
Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, mas no así con el numeral 5 de la convocatoria** por las siguientes razones:

En el **numeral 5** se solicita:

	<p><i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal</i>, misma que podrá presentarse de la siguiente forma: En copia simple, en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir).</p>
5.	<p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición.</p> <p>Cabe señalar que en caso de presentar y/o exhibir credencial de elector esta será verificada en los registros del INE, razón por la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura de proposiciones.</p> <p>Las identificaciones serán devueltas posterior al fallo de adjudicación, a la persona facultada por la persona física o por el representante legal mediante escrito.</p>
	
	

El incumplimiento consiste en que el proveedor presentó la Identificación oficial con fotografía **No vigente**, lo cual se constato en el link <https://listanominal.ine.mx/scpln/resultado.html>, toda vez que al realizar la revisión la pagina señala que "NO ESTÁ VIGENTE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN Y NO PUEDE VOTAR", actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV **inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria**.

Aunado a lo anterior y en relación al numeral 9, donde se solicita la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, **es prudente señalar que el proveedor presento la obligación con fecha de expedición y vigencia del día diecinueve de julio del año en curso**, sin embargo, de conformidad con el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de **15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA**, por lo tanto, la citada opinión de cumplimiento, se encuentra vigente.



Por lo anterior, **no obtiene** fallo administrativo y legal positivo.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
 CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
 CONVOCADO POR LA SAE

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la **Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que en la descripción del servicio a contratar, señala un domicilio distinto al mencionado en la junta de aclaraciones, para la prestación del mismo, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numerales 2 y 6 de la Convocatoria. Aunado a lo anterior, la oferta económica del proveedor presenta errores de cálculo, como se muestran a continuación:

PARTIDA	OFERTA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA MAX CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.				CÁLCULO DE LA CONVOCANTE			
	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	\$480.00	\$430,560.00	\$68,889.60	\$499,449.60	\$480.00	\$480.00	76.80	\$556.80

Por lo anteriormente descrito, el proveedor **no obtiene fallo económico positivo**.

Es así, dado los incumplimientos en los requerimientos **técnicos, administrativos y legales y económicos** antes indicados, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual**.

2. Participante: SOLUCIONES INDUSTRIALES MOBEC, S. DE R.L. DE C.V.
Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 14, 15 y 16, mas no así con el numeral 1 ni con el Anexo B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.



449 910 25 00


www.aguascalientes.gob.mx


Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13, **mas no así con los numerales 7 y 9 de la convocatoria** por las siguientes razones:

En el **numeral 7** se solicita:

7. Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**) se requiere un **CFDI** por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los **CFDI** se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**
- Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los **CFDI**, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.*

El incumplimiento consiste en que el proveedor presentó el comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**), con servicios distintos a los solicitados en la convocatoria que nos ocupa, por lo que imposibilita a la convocante constatar la experiencia del proveedor en cuanto a la contratación de servicios requeridos en el presente procedimiento, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

En el **numeral 9** se solicita:

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria, (**Anexo I.**).



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

Es decir, de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de **15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA**, tiempo en que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

Ver formato de referencia. (ANEXO I)

El incumplimiento consiste en que el proveedor presenta el **Anexo I** adjuntando la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha **dos de junio del año dos mil veintitrés**, con una vigencia hasta al **dos de junio del año en curso**, siendo que lo solicitado por la Convocante en el requisito antes trascrito, señala que la opinión además de estar en sentido positivo, **debe estar vigente a la fecha de apertura de proposiciones**, por lo anterior, el documento presentado por el proveedor para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales no se encuentra vigente, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo administrativo y legal positivo**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple para la partida 1 (uno)**, en virtud que dentro de su oferta económica no señala precio unitario, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Es así, dado los incumplimientos en los requerimientos **técnicos, administrativos y legales y económicos** antes indicados, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual.

3. Participante: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL “XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA”, REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 1, 14, 15 y 16**, así como con el **Anexo B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.**

Cabe destacar, que si bien es cierto que el proveedor exhibió la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, con fecha de expedición y vigencia del día dieciocho de julio del año en curso**, sin embargo, de conformidad con el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de **15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA**, por lo tanto, la citada opinión de cumplimiento, se encuentra vigente, **por lo que obtiene fallo administrativo y legal positivo.**

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la **Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para la partida **1 (uno)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo.**

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**, el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$422,412.06 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 06/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la partida **1 (uno)** cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

Se hace saber que la presente acta consta de **27 (VEINTISIETE)** fojas, de las cuales **10 (DIEZ)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **17 (DIECISIETE)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **13:51 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

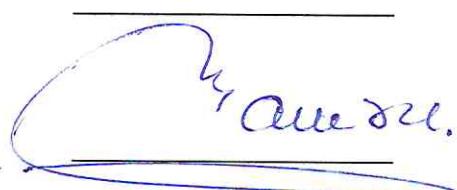
C. P. Roberto Carlos Malo Macías

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



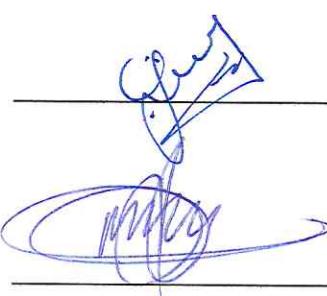
Lic. Mauricio de la Serna Hernández

Coordinador de Seguimiento de Procedimientos a Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.



C. Rocío Vázquez García

Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



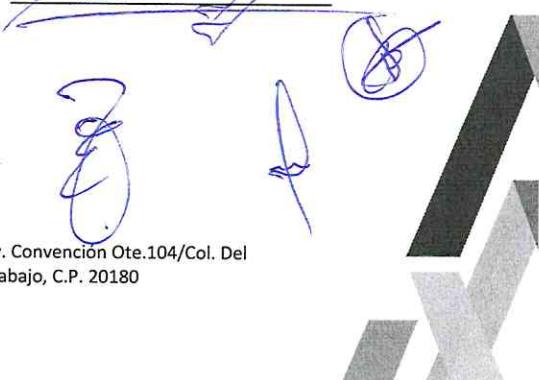
Mtra. Jesica Chávez Osorio

Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutierrez

Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



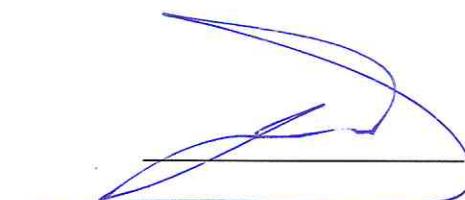
Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL "XXX
CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", REQUERIDO POR LA SECTUR Y
CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ENTE REQUERENTE:

Ing. José de Jesús Martínez Serrano
Director General Administrativo de la
Secretaría de Turismo del Estado.



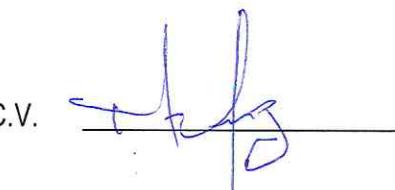
POR EL ÁREA TÉCNICA:

Mtra. Zendi Villegas Hernández
Directora General de Planeación y Proyectos de la
Secretaría de Turismo del Estado.



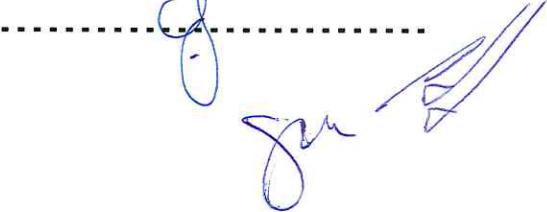
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditor Gubernamental.



REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

MARIO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Representante legal de la Empresa
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.



----- FIN DE TEXTO -----



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180